



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-014759-15-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014759-15-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora LEILA MARÍA FERMANI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SM SALUD S.R.L., Legajo N° 761 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que a fojas 7 la firma mencionada solicita la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LEILA MARÍA FERMANI, Documento Nacional de Identidad N° 23.761.702, Matrícula Provincial N° 3.546, como Directora Técnica de la firma SM SALUD S.R.L., con domicilio en la calle Zeballos N° 1.067, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 01 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora VANESA MAZZIERI, Documento Nacional de Identidad N° 24.559.443, Matrícula Provincial N° 3.652, como Directora Técnica de la firma SM SALUD

S.R.L., a partir del 01 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014759-15-2